LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Documento Orientador N° 001-2022-CG/PREVI/RCT-TG

Aplicación de la Directiva N°016-2022-CG/INTEG Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional[1] en procesos de Transferencia de gestión sucesivos

1. Antecedentes

En atención a la coyuntura política[2] desarrollada entre los días 10 y 13 de diciembre de 2022, se designó al nuevo gabinete ministerial del Señor Pedro Miguel Ángulo Arana[3] y se publicó la designación de 18 ministros, en el diario oficial El Peruano, entre los días 11 y 14 de diciembre del 2022, respectivamente.

Posteriormente, se reconformó dicho gabinete ministerial, siendo que, el 21 de diciembre del presente año, se publicó en el diario oficial El Peruano, la designación de un nuevo Presidente del Consejo de Ministros y el cambio de cuatro (04) Ministros, siendo ratificados catorce (14) Ministros en sus respectivas carteras.

Considerando dicha coyuntura, se debe tener en cuenta que el 06 de diciembre se realizó el cambio de gestión del Ministro de Defensa, a lo que se suma el cambio en siete (07) Ministerios, y del Presidente del Consejo de Ministros que cesaron el 25 de noviembre[4], constituyendo un total de ocho (08) ministerios y la Presidencia del Consejo de Ministros que ya venían efectuando procesos de Transferencia de Gestión a la fecha en que se designó al gabinete ministerial del señor Ángulo Arana.

Por lo expuesto, se han generado procesos de transferencia de gestión sucesivos de Titulares salientes; los que se producen a razón de los cambios secuenciales de autoridades que ya venían desarrollando un proceso de transferencia de gestión por haber sido designados en un cargo público (en condición de titular entrante) y posteriormente, sin haber concluido dicho proceso, son cesados de dicho cargo, generándose la obligación de desarrollar otro nuevo proceso, pero en condición de titular saliente, constituyéndose así los citados procesos sucesivos; respecto a la cual se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos:

2. Base Legal

2.1 Cambio de seis (06) Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros el 25 de noviembre de 2022

- Mediante Resoluciones Supremas N° 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 284-2022-PCM, de fecha 25 de noviembre de 2022 y

[1] Aprobada con Resolución de Contraloría N° 0267-2022-CG

[2] Mediante Resolución del Congreso N°001-2022-2023-CR, publicada en el diario oficial El Peruano **el 07 de diciembre de 2022**, el Congreso de la República **declaró la permanente incapacidad moral del presidente de la República,** José Pedro Castillo Terrones. Asimismo, **declaró la *vacancia de la Presidencia de República*.** En aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú, la Sra. Dina Ercilia Boluarte Zegarra juró como presidenta del Perú.

[3] El 10 de diciembre se designó diecisiete (17) ministerios y el 13 de diciembre se designó dos (02) ministerios.

[4] Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre.

publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre de 2022, se aceptan las renuncias de los dieciocho (18) Ministros y el Presidente de Consejo de Ministros, del gabinete del señor Aníbal Torrez Vásquez**.**

- Mediante Resoluciones Supremas N° 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303-2022-PCM, de fecha 25 de noviembre de 2022 y publicada el 26 de noviembre de 2022[5], se nombra al Presidente del Consejo de Ministros y a los dieciocho (18) Ministros entrantes del Gabinete de la Señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

Se ha identificado que, del total de cambios detallados en las viñetas precedentes, el Gabinete de la Señora Betssy Betzabet Chávez Chino ratificó en sus cargos a doce (12) Ministros del gabinete del señor Aníbal Torrez Vásquez y designó a seis (06) nuevos Ministros. **(Titulares salientes y Titulares entrantes – 1er Grupo).**

2.2 Cambio del Ministro de Defensa del 6 de diciembre de 2022

- Mediante Resolución Suprema N° 327-2022-PCM, de fecha 5 de diciembre de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 06 de diciembre de 2022, se acepta la renuncia del Ministro de Defensa del gabinete de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino **(Titular saliente – 2do Grupo)**.
- Mediante Resolución Suprema N° 328-2022-PCM, de fecha 5 de diciembre de 2022 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 06 de diciembre de 2022, se nombra a un nuevo Ministro de Defensa, del gabinete de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino **(Titular entrante – 2do Grupo)**.

2.3 Cambio de 16 Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros, que iniciaron su gestión el 11 de diciembre de 2022[4]

- Mediante Resoluciones Supremas N° 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345 – 2022-PCM, de fecha 10 de diciembre de 2022 y publicadas el 11 de diciembre 2022, se nombra al Presidente del Consejo de Ministros y dieciséis (16) Ministros entrantes, según el siguiente detalle: 1) Ministerio de Relaciones Exteriores, 2) Ministerio de Defensa, 3) Ministerio de Economía y Finanzas, 4) Ministerio del Interior, 5) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 6) Ministerio de Educación, 7) Ministerio de Salud, 8) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 9) Ministerio de la Producción, 10) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 11) Ministerio de Energía y Minas, 12) Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 13) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 14) Ministerio del Ambiente, 15) Ministerio de Cultura, 16) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del gabinete del señor Pedro Miguel Ángulo Arana **(Titulares entrantes – 3er Grupo).**

[5] El artículo 6 de la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, determina que *"**Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación** en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia".*

Dado que la designación del gabinete señalado se realizó sin que se llegue a formalizar normativamente la aceptación de la renuncia de los ministros equivalentes del gabinete de la Sra. Betssy Betzabet Chávez Chino, en el presente documento no se hace referencia dicha normativa, sin perjuicio de lo cual éstos se constituyen en **"Titulares salientes – 3er Grupo"**.

2.4 Cambio de 2 Ministros, que iniciaron su gestión el 14 de diciembre de 2022

- Mediante Resoluciones Supremas N° 354, 355 – 2022-PCM, de fecha 13 de diciembre de 2022 y publicadas el 14 de diciembre 2022, se nombra a dos (02) Ministros entrantes, según el siguiente detalle: 1) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y 2) Ministerio de Transporte y Comunicaciones, del gabinete del señor Pedro Miguel Ángulo Arana **(Titulares entrantes – 4to Grupo).**

2.5 Cambio de cuatro (04) Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros, del 21 de diciembre de 2022

- Mediante Resoluciones Supremas N° 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375 y 376-2022-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2022 y publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2022, se aceptan las renuncias de los dieciocho (18) Ministros y el Presidente de Consejo de Ministros, señor Pedro Miguel Ángulo Arana**.**
- Mediante Resoluciones Supremas N° 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395-2022-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2022 y publicada el 21 de diciembre de 2022[6], se nombra al Presidente del Consejo de Ministros y a los dieciocho (18) Ministros entrantes del gabinete del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda.

Se ha identificado que, del total de cambios detallados en las viñetas precedentes, además del cambio del **Presidente del Consejo de Ministros**, el gabinete del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, ratificó en sus cargos a catorce (14) Ministros del gabinete del señor Pedro Miguel Ángulo Arana y designó a **cuatro (04) nuevos Ministros**[7]. **(Titulares salientes y Titulares entrantes – 5to Grupo).**

3. Aspectos a considerar:

Conforme al concepto establecido precedentemente de "Transferencia de gestión sucesiva", se tiene que cuando un funcionario que viene desarrollando un proceso de transferencia de gestión en condición de "Titular entrante" y sin haber llegado a concluir dicho proceso, éste cesa en dicho cargo y deba iniciar de forma simultánea y adicional un proceso de transferencia de gestión en condición de "Titular saliente", se aplican los plazos y generan cronograma de actividades conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2.3. ii) b) de la Directiva, por la situación "Por periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido", y en ambas condiciones el funcionario, tanto en

[6] El artículo 6 de la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, determina que *"**Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación** en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia".*

[7] Quienes son: El Ministro del Interior, Ministro de Educación, Ministro de Cultura y Ministro de Defensa

su condición de "Titular entrante" como de "Titular saliente" debe concluir el íntegro de las actividades previstas en la Directiva, según corresponda.

Asimismo, se precisa que los Ministros que resultan ser ratificados en el mismo Ministerio, no realizan proceso de Transferencia de Gestión en este momento (y de ser el caso sólo deben concluir el proceso ya iniciado en condición de "Titular Entrante"), siendo que cuando cesen, deberán de realizar el proceso de transferencia de gestión, por todo el periodo ejercido en la entidad.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que, como parte de los referidos procesos de transferencia de gestión sucesivos se deben desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Los Titulares salientes, deben entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, máximo a los diez (10) días hábiles de su cese.
- Los Titulares salientes, Titulares entrantes, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión hasta 10 días hábiles siguientes al envío del Informe de Transferencia de Gestión.

3.1 Para el cambio de seis (06) Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros, del 25 de noviembre de 2022

Se viene desarrollando el Proceso de Transferencia de Gestión entre seis (06) **Titulares salientes – 1er Grupo** del Gabinete del señor Aníbal Torrez Vásquez y seis (06) **Titulares entrantes – 1er Grupo** del Gabinete de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

Se continúa aplicando el cronograma con el que venían desarrollando su proceso de Transferencia de Gestión y deben considerar las siguientes disposiciones:

- Entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, como máximo **hasta el martes 13 de diciembre de 2022.**
- Los Titulares salientes, Titulares entrantes, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión, como máximo **hasta el miércoles 28 de diciembre del 2022.**

3.2 Para el cambio del Ministro de Defensa, que inició su gestión el 6 de diciembre de 2022

Se viene desarrollando el proceso de Transferencia de Gestión entre el **Titular saliente – 2do Grupo** y el **Titular entrante – 2do Grupo**, ambos del gabinete de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

Se continúa aplicando el cronograma con el que venían desarrollando su proceso de Transferencia de Gestión y deben considerar las siguientes disposiciones:

- Entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, como máximo **hasta el miércoles 21 de diciembre de 2022.**
- El Titular saliente, Titular entrante, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión, como máximo **hasta el viernes 06 de enero de 2023.**

3.3 Para el cambio de dieciséis (16) Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros, del 11 de diciembre de 2022[8]

Se ha generado un nuevo proceso de Transferencia de Gestión, que se viene desarrollando entre dieciséis (16) **Titulares salientes – 3er Grupo** del Gabinete la señora Betssy Betzabet Chávez Chino y dieciséis (16) **Titulares entrantes – 3er Grupo** del Gabinete del señor Pedro Miguel Ángulo Arana, adicionalmente a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Deben aplicar un cronograma con los plazos establecidos en la Directiva y deben considerar las siguientes disposiciones:

- Entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, como máximo **hasta el viernes 23 de diciembre de 2022.**
- El Titular saliente, Titular entrante, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión, como máximo **hasta el martes 10 de enero de 2023.**

- **Precisiones para los procesos de transferencia de gestión sucesivos:**
  De los citados cambios ministeriales, ocho (08) Ministerios, incluyendo a la Presidencia del Consejo de Ministros, vienen realizando procesos de Transferencia de Gestión en condición de "Titulares entrantes" y, conforme a lo indicado[9], se han constituido en "Titulares salientes", por lo que deben desarrollar procesos de transferencia sucesivos, conforme se detalla a continuación:

  1. Presidencia de Consejo de Ministros.
  2. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
  3. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
  4. Ministerio de Energía y Minas.
  5. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
  6. Ministerio de Producción.
  7. Ministerio de Cultura.
  8. Ministerio de Defensa.

[8] Se debe tener en cuenta que, para el presente proceso, los dieciséis (16) ministros detallados en la Base Legal del presente documento y denominados como "Titulares entrantes – 3er Grupo" del Gabinete del señor Pedro Miguel Ángulo Arana, se encuentran desarrollando sus procesos de transferencia de gestión con los 16 ministros equivalentes designados por el Gabinete de la Señora Betssy Betzabet Chávez Chino, quienes se constituyen en "Titulares salientes – 3er Grupo".
Cabe señalar, que entre los ministros que constituyen los "Titulares salientes – 3er Grupo", se encuentran ocho (08) ministros que se encontraban desarrollando sus procesos de transferencia de gestión en condición de "Titular entrante", precisándose a dichos cargos en la Base Legal, como Titulares entrantes – 1er y 2do Grupo, conforme a lo que se ha expuesto en las viñetas precedentes.

[9] Entre Gabinete Aníbal Torres y Gabinete la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, como entre Gabinete la Señora Betssy Betzabet Chávez Chino y Gabinete del Señor Pedro Miguel Ángulo Arana

3.4 Para el cambio de dos (02) Ministros, que iniciaron su gestión el 14 de diciembre de 2022

Se ha generado un nuevo **Proceso de Transferencia de** Gestión**, por nombramiento de dos (02) Ministros, que se debe desarrollar** entre dos (02) de los siete (07) **Titulares salientes – 3er Grupo** del Gabinete de la Señora Betssy Betzabet Chávez Chino y los dos (2) **Titulares entrantes – 4to Grupo** del Gabinete del Señor Pedro Miguel Ángulo Arana.

Se debe aplicar un cronograma con los plazos establecidos en la Directiva y deben considerar las siguientes disposiciones:

- Entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, como máximo **hasta el miércoles 28 de diciembre de 2022.**
- El Titular saliente, Titular entrante, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión, como máximo **hasta el jueves 12 de enero de 2023.**

3.5 Para el cambio de cuatro (04) Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros, del 21 de diciembre de 2022

Se viene desarrollando el Proceso de Transferencia de Gestión entre:

- El anterior Presidente del Consejo de Ministro, Sr. Pedro Miguel Ángulo Arana, y cuatro (04) Ministros de su Gabinete **(Titulares salientes – 5to Grupo)** y
- El actual Presidente del Consejo de Ministro, Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda, y cuatros (04) Ministros del nuevo Gabinete (**Titulares entrantes – 5to Grupo)**.

Se continúa aplicando el cronograma con el que venían desarrollando su proceso de Transferencia de Gestión y deben considerar las siguientes disposiciones[10]:

- Entregar su Informe de Transferencia de Gestión, que comprende el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo, como máximo **hasta el jueves 05 de enero de 2023.**
- Los Titulares salientes, Titulares entrantes, Funcionario responsable ETTS y Responsable del ETTE suscriben el Acta de Transferencia de Gestión, como máximo **hasta el jueves 19 de enero del 2023.**

Viernes, 23 de diciembre de 2022.

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[10] Los plazos han tomado en consideración los días feriados 26 y 30 de diciembre de 2022. Asimismo, como fecha de cese el 20 de diciembre 2022; sin perjuicio, estos plazos son referenciales, debiendo la entidad validar los mismos.